



Gestión para todos...

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANTA

VRAEM - D.S. N° 074-2012-PCM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2014-MPH/CM

Huanta, 22 de septiembre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

VISTO:

En la XVIII Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de septiembre de 2014, el **Dictamen N° 02-2014-MPH/CM/CDEMA y RN/PC**, de la Comisión de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Recursos Naturales, **sobre** Ordenanza Municipal que aprueba los Instrumentos de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanta, materializando mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 102-2014-MPH/CM, y;

CONSIDERANDO:

Que el **Artículo 2° Y 67°** de la Constitución Política del Perú, señala que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el estado el que determina la Política Nacional del Ambiente promoviendo el uso racional de los recursos naturales;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 194** de la Constitución Política del Perú, desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el numeral 13) del **Artículo 20°** de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen entre otras atribuciones del Alcalde, someter al Consejo Municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el **Artículo 8.2** de la ley General del Ambiente aprobado por Ley 28611, establece que las políticas ambientales locales se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que el **Artículo 73°** inciso 3.1) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, por su parte otorga a las municipalidades competencias de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que la Municipalidad Provincial de Huanta requiere de un marco legal claro y específico en materia de Gestión Ambiental que la regule, estableciendo lineamientos de Política e instrumentos de gestión;

Que en ese sentido, la Municipalidad requiere contar con una planificación de la Gestión Ambiental a largo y mediano plazo, para lo cual debe elaborar su Plan de Acción Ambiental como instrumento de gestión;

Que, de igual manera, la Municipalidad Provincial de Huanta requiere contar con un instrumento que permita viabilizar la ejecución del Plan de Acción Ambiental, para lo cual debe aprobar una Agenda Ambiental Local de corto plazo como instrumento de gestión;

Que con la constitución y reconocimiento de la junta directiva de la Comisión Ambiental Municipal – CAM, reconocida mediante Resolución de Alcaldía **N° 144-2011-MPH/A de fecha 26 de Julio de 2011** integrado por representantes de los diversos sectores que intervienen en el desarrollo local, se inició un proceso de concertación para la gestión ambiental compartida, lo que ha permitido un espacio de dialogo y discusión de la problemática de la provincia y particularmente de la situación ambiental, que tiene como uno de sus productos iniciales el Diagnostico Ambiental Local, Plan de Acción Ambiental Local, Agenda Ambiental Local y Política Ambiental Local;

Plaza de Armas
Huanta - vraem

Jr. Razuhuilca N° 183 - Huanta
Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www. Munihuanta.gob.pe
E-mail: munihuanta_alcaldia@hotmail.es/huanta@peru.com
Facebook.com/munihuanta

00000076



Gestión para todos...

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANTA

VRAEM - D.S. Nº 074-2012-PCM

00000075

Que es necesario contar con una Ordenanza que tenga por objetivo establecer las bases de una Gestión Ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones de protección ambiental para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la provincia de Huanta;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. El concejo Municipal por **mayoría calificada** aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba los Instrumentos de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huanta, que comprende los siguientes aspectos:

- **APROBAR**, Diagnóstico Ambiental Local de la Provincia de Huanta contenida en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente ordenanza.
- **APROBAR**, el Plan de Acción Ambiental Local de la Provincia de Huanta contenida en el Anexo 02, que forma parte integrante de la presente ordenanza.
- **APROBAR**, la Agenda Ambiental Local de la Provincia de Huanta contenida en el Anexo 03, que forma parte integrante de la presente ordenanza.
- **APROBAR**, la Política Ambiental Local de la Provincia de Huanta contenida en el Anexo 04, que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- GESTIONAR, la implementación participativa de la Política, el Plan y la Agenda Ambiental aprobada por la presente Ordenanza, por parte de la Municipalidad Provincial de Huanta, con las Instituciones Públicas y Privadas y organizaciones de la sociedad civil, sobre la base de una gestión ambiental compartida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Desarrollo Económico a través de la División de Medio Ambiente, implementar los Instrumentos de Gestión Ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Provincial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente ordenanza municipal, así como al jefe de Unidad de Estadística e Informática la Publicación en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Huanta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
C.D. Edgar Marcón Gellindo
ALCALDE

Plaza de Armas
Huanta - vraem

Jr. Razuhuilca Nº 183 - Huanta
Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.Munihuanta.gob.pe
E-mail: munihuanta_alcaldia@hotmail.es/huanta@peru.com
Facebook.com/munihuanta